

SESIÓN ORDINARIA N° 474-2015

* * *

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatrocientos setenta y cuatro - dos mil quince, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Aguirre, el día martes nueve de junio de dos mil quince, dando inicio a las diecisiete horas con dos minutos. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Oswaldo Zárate Monge, Presidente
Juan Vicente Barboza Mena
Jonathan Rodríguez Morales
Gerardo Madrigal Herrera
Margarita Bejarano Ramírez

Regidores Suplentes

Grettel León Jiménez
Gabriela León Jara
Mildre Aravena Zúñiga
Matilde Pérez Rodríguez
José Patricio Briceño Salazar

Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel
Jenny Román Ceciliano
Ricardo Alfaro Oconitrillo

Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz
Rigoberto León Mora

Personal Administrativo

Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal
Lic. José Eliécer Castro Castro, Secretario Municipal a.i.
Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal

AUSENTES

No hay.

ARTICULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

ARTICULO II. APERTURA DE LA SESIÓN

Al ser las diecisiete horas con dos minutos del martes nueve de junio de dos mil quince, se da inicio a la presente sesión.

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1. Acta de la Sesión Ordinaria No. 472-2015 del 02 de junio de 2015.
No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 472-2015 del 02 de junio de 2015.

2. Acta de la Sesión Extraordinaria No. 473-2015 del 08 de junio de 2015.
No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 473-2015 del 08 de junio de 2015.

ARTICULO IV. AUDIENCIAS

Audiencia 01. Juramentación del Comité de Salvavidas Playa Matapalo:

Gilbert Omar Rojas Mora	Cédula: 7 0172 0402
Jairo Enrique Jiménez Villegas	Cédula: 6 0330 0475
Jennifer Céspedes Brenes	Cédula: 1 1241 0845
Idali Gutiérrez Gómez	Cédula: 6 0301 0746
Angie Francela Piche Espinoza	Cédula: 6 0367 0199

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Quedan debidamente juramentados como miembros del Comité de Salvavidas Playa Matapalo.

ARTICULO V. TRAMITACIÓN URGENTE

No hay.

ARTICULO VI. CORRESPONDECIA

Oficio 01. El MSc. Alfonso Duarte Marín, Director Regional de ACOPAC, presenta al Concejo Municipal el oficio SINAC-ACOPAC-D-593-2014, que dice:

“El Consejo Regional (CORAC) del Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) conoció, en la sesión 06-2015 (ORDINARIA), que el municipio a su cargo gestiona el plan regulador para Quepos.

Resulta del interés del órgano colegiado en cuestión que se ejerza una activa participación por parte del ACOPAC en el proceso descrito, por lo que respetuosamente se solicita se incluya tanto a la jefatura de la Oficina Subregional de Aguirre Parrita como al CORAC-ACOPAC en los talleres y procesos de consulta que como parte de este proceso se efectúen.”

Acuerdo No. 01: El Concejo acuerda: Trasladar el oficio SINAC-ACOPAC-D-593-2014 a la Administración para que invite tanto a la jefatura de la Oficina Subregional de Aguirre Parrita de ACOPAC como al CORAC-ACOPAC en los talleres y procesos de consulta que se realicen sobre el Plan Regulador de Quepos. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 02: La Sra. Marina Nazareth Alvarado Castillo y la Licda. Amarilys Fiorela Barrantes, de la ADE Pro CEN CINAI y BC Quepos, presentan lo siguiente al Concejo:

“Me dirijo a ustedes como representante de la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Quepos. Somos una asociación sin ánimo de lucro dedicada al mejoramiento del CEN de Quepos.

Nuestro objetivo es colaborar económicamente con el centro para la compra de mobiliario, línea blanca y utensilios de cocina, materiales didácticos, embellecimiento de áreas de juego y zonas verdes y reparación de planta física. Esto para el beneficio de los niños, adolescentes y madres de Quepos, ya que el lugar brinda alimentación a 8 niños y 13 madres, atención y protección infantil a 45 de niños de entre dos y siete años diariamente, y tiene 585 beneficiarios del programa de distribución de leche de los cuales 31 reciben paquetes de alimentos por tener niños con desnutrición.

Por eso, y a sabiendas de que ustedes siempre ha tenido los actos solidarios como una de sus prioridades, estaríamos muy agradecidos de recibir cualquier donación de su parte para el mejoramiento de la atención de nuestra población, ya que actualmente el CEN tiene muchas necesidades, tanto en planta física, como en áreas de juego, cocina y aulas, por lo que le invitamos a conocer nuestras instalaciones para mostrarle nuestro lugar de trabajo.

Sin embargo en esta ocasión acudimos a ustedes con el fin de solicitarles específicamente la ayuda para poder adquirir basureros para incentivar el reciclaje en la institución, así como lo necesario para la construcción de la acera, aparte de cualquier otra ayuda que ustedes tengan a bien proporcionarnos.

Ponemos a su disposición los siguientes medios para que nos contacte, teléfono 2777-3022, e-mail ade.cencinai.quepos@gmail.com.

Quepos, 15 de mayo, 2015

Le agradecemos se haya tomado la molestia de escuchar nuestra petición.

Sin más, reciba un cordial saludo.”

Acuerdo No. 02: El Concejo acuerda: Trasladar el oficio de las Sras. Marina Alvarado y Amarilys Barrantes a la Administración Municipal para que valore la posibilidad de colaborar con lo solicitado. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 03: Los Sres. Silene Montero Valerio, Presidenta de CONACAM; Esaí Jara Arias, representante de la UNGL; Joaquín Jiménez, representante del IFAM; Bruno Rodríguez, representante de la UCR; y Javier Ureña Picado, representante de la UNED, presentan al Concejo Municipal el oficio CONACAM 04-2015, que dice:

“Reciban un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM).

El Consejo Nacional de Capacitación Municipal, según el acuerdo N° 1 tomado y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 04-16, del jueves 07 de mayo del presente año, tiene el agrado de invitarle a participar del encuentro que realizaremos en la Pacífico Central el viernes 12 de junio a las 10:00 a.m. en la Sede de la Universidad de Costa Rica en Puntarenas.

La actividad tiene como objetivo presentarles la propuesta de trabajo del CONACAM para el año 2015.

De acuerdo con lo establecido en el Código Municipal, al CONACAM le corresponde la función de conducir el Sistema Nacional de Capacitación Municipal, con el fin de promover la articulación de ofertas y demandas de capacitación al sector, entre otros propósitos (art. 142). Para ello, establece en el artículo 143 al CONACAM como un órgano colegiado conformado por dos representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un representante de la Universidad de Costa Rica, un representante de la Universidad Estatal a Distancia y un representante del Poder Ejecutivo (actualmente por parte del IFAM).

De manera complementaria y mediante la ley 8420, se estableció un recurso económico correspondiente al 20% de los saldos del entonces denominado Fondo de Desarrollo Municipal, para “que el CONACAM fomente y ejecute programas de capacitación para las ligas de Municipalidades, las Municipalidades, los Concejos Municipales de Distrito y los Consejos de Distrito del país, dando prioridad a la zona rural.”

Con el objetivo de cumplir dichos mandatos, y en el marco de nuestro plan operativo 2015, el CONACAM invita a las Municipalidades, Ligas de Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Concejos de Distrito, entre otras instancias del régimen municipal, a participar en la formulación y presentación de **propuestas y proyectos** de capacitación.

La presente convocatoria está orientada a asesorar y financiar **solicitudes de propuestas y proyectos** de capacitación, que contribuyan de manera sustantiva a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los procesos de capacitación municipal, con base en los siguientes temas de atención prioritaria establecidos en el POA del CONACAM 2015:

- Planificación
- Plan de Desarrollo Humano local
- Desarrollo Territorial
- Red Vial Cantonal
- Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo
- Gestión Ambiental
- Manejo de Residuos Sólidos
- Gestión Tributaria
- Contratación Administrativa
- Control Interno

Las instancias del régimen municipal interesadas pueden presentar **proyectos** de capacitación considerando su propio equipo de capacitadores, o mediante la vinculación con otras instituciones u organizaciones con capacidad y competencia en la materia (Institutos, Universidades, Centros, entre otros). Respecto a las **propuestas** de capacitación, las mismas podrán contar con la asesoría necesaria del CONACAM para que puedan formularse como proyectos.

El CONACAM evaluará las propuestas y proyectos, con la asesoría técnica y profesional de funcionarios(as) de las instancias que lo conforman y de pares externos, cuando así lo requiera.

La recepción de solicitudes inicia el lunes 01 de junio de 2015 y cierra el viernes 31 de julio de 2015. Para ello debe remitirse la propuesta o proyecto en formato digital al correo conacamcr@gmail.com, e impreso en la recepción de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. El formulario debe venir acompañado de un oficio que avala la solicitud, además, de las actas de aprobación cuando se requieran.

Para la Posterior formalización administrativa de las solicitudes aprobadas por el CONACAM, las instancias proponentes o beneficiarias coordinarán lo correspondiente con la UNGL, en su función de ente administrador de los recursos del CONACAM provenientes de la ley 8420.

Le solicitamos confirmar su participación antes del viernes 05 de junio del presente año, al correo conacamcr@gmail.com o al teléfono 2280-9943 con Ana Masís.

Con toda consideración y estima.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Trasladar el oficio CONACAM 04-2015 a la Administración Municipal para que realice las solicitudes que considere pertinente, asimismo se instruye a la Comisión Municipal de Control Interno para que se involucren en el proceso para el establecimiento de propuestas y proyectos. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

El Sr. Regidor Jonathan Rodríguez Morales se excusa y se abstiene de participar en el siguiente asunto, por lo que la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga suple el puesto vacante como Regidora Propietaria.

Oficio 04: La Sra. María de los Ángeles Morales Vargas, presenta lo siguiente al Concejo:

“Por este medio la Suscrita María de los Ángeles Morales Vargas de calidades conocidas en autos, indico a su despacho que solicito el Estudio de suelo del plano P- 1636232-2013, solicitado por orden judicial según resolución según resolución de las 14 horas 30 minutos del 19 de junio del año 2014.

Se aporta documento judicial, más plano Certificado digital RPNDIGITAL 2376064-2014. Notificaciones al medio señalado. Fax 27770483”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Remitir el oficio de la Sra. Morales Vargas a la Administración Municipal para que brinde formal respuesta de lo solicitado. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Concluido el tema, se reincorpora a la Sesión el Sr. Regidor Propietario, Jonathan Rodríguez Morales, fungiendo como tal; y la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga retoma el puesto de Regidora Suplente.

Oficio 05: Los Sres. MSc. Michael Navarrete Mora, Director del Liceo Rural de Coopesilencio y MSc. César Aguilar Mendoza, Supervisor del Circuito 02, presentan lo siguiente al Concejo:

“En concordancia con el artículo 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, previa consulta al Consejo de Profesores, en mi calidad de director (a) y en representación del mismo, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Barboza Mena Maribel	6-0198-0056
Bejarano Calero Juan Carlos	6-0256-0156
Guido Herrera Xinia María	2-0475-0629

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Porras Grajal Xinia Isabel	1-0769-0228
Garita Campos Gilberth	6-0342-0007
Barboza Mena Maribel	6-0198-0056

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Bejarano Calero Juan Carlos	6-0256-0156
Porras Grajal Xinia Isabel	1-0769-0228
Barboza Días Dania	6-0334-0351

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Garita Campos Gilberth	6-0342-0007
Porras Grajal Xinia Isabel	1-0769-0228
Barboza Días Dania	6-0334-0351

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Guido Herrera Xinia María	2-0475-0629
Bejarano Calero Juan Carlos	6-0256-0156
Barboza Días Dania	6-0334-0351

Aclaraciones a las prevenciones tomadas en el acuerdo N° 01:

- a) En este punto, se trata por vencimiento de la Junta Administrativa anterior, cuya fecha de vencimiento es el 31/07/2015, se hace con anticipación, para evitar contratiempos.
- b) Con base a este punto le solicito a mi jefe aplicar el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en su Artículo 14.—En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.
- c) Se cumple con el criterio de equidad de género.

Notas: Se adjunta oficio justificando el punto b). Las personas que encabezan las ternas son las que han manifestado querer ser parte de la Junta Administrativa, por ser El Silencio una comunidad pequeña, hay pocas personas con deseos de colaborar.”

Se transcribe documento adjunto:

“Oficio DLRCS-N°026-2015

Para: MSc. César Aguilar Mendoza Supervisor Circuito 02 - DREA

De: MSc. Michael Navarrete Mora Director Liceo Rural Coopesilencio

Sesión Ordinaria 474-2015. 09 de junio de 2015

Asunto: “Justificación para aplicar el artículo 14 del Reglamento de Juntas Administrativas para su respectiva excepción a los artículos 12 y 13”

Saludos,

El suscrito MSc. Michael Navarrete Mora, Director del Liceo Rural Coopesilencio, al presentar las ternas ante el Consejo Municipal, me las devuelven, por presentar parientes, con los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, por ello, ante esta situación, le solicito aplicar:

“El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en su Artículo 14.— En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.”

Dicha justificación radica en que la comunidad de El Silencio, la mayoría de su población poseen lazos familiares, situación que usted conoce muy bien, aunado, que son pocas las personas que quieran formar parte de la Junta Administrativa y colaborar con el Centro Educativo, pues miembros actuales son familia de los miembros del Consejo Municipal, que ellos el año anterior, habían aprobado, por la misma situación y este año se están prorrogando.”

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: 5.1 Regresar las ternas a los Sres. MSc. Michael Navarrete Mora, Director del Liceo Rural de Coopesilencio y MSc. César Aguilar Mendoza, Supervisor del Circuito 02 para que replanteen las propuestas, toda vez que no se acreditó la justificación para la aplicación del artículo 14 del Reglamento de Juntas Administrativas para su respectiva excepción a los artículos 12 y 13, y se está proponiendo familiares hasta en tercer grado de consanguinidad o afinidad de algunos de los miembros del Concejo Municipal

5.2 Aclararle al MSc. Michael Navarrete Mora que el nombre correcto es Liceo Rural El Silencio y no Liceo Rural Coopesilencio, como señala en el oficio. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 06: La Sra. Natalia Sánchez Wilke de Liquid Weddings, presenta lo siguiente al Concejo:

“Por este medio solicito permiso para poder realizar una ceremonia civil en Playa Playitas, Manuel Antonio el día 17 de Febrero del 2016. Dicha ceremonia será aproximadamente a las 4:00pm con una participación de cincuenta personas.

Durante el evento se colocaran sillas para que los invitados puedan sentarse. Durante dicho evento no habrá venta de objetos, licor ni de comidas. Al finalizar la ceremonia yo seré responsable de dejar la playa en las mismas condiciones que se encontró. Así mismo, seré la persona contacto durante el evento.

Para notificaciones por favor hacerlo a mi correo electrónico natalia.liquidweddings@gmail.com.”

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Natalia Sánchez Wilke, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 07. La Sra. Luz María Flores Jiménez, cédula 9-0054-0199, en calidad de representante legal de la Asociación pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís presenta lo siguiente al Concejo: “La suscrita: Asociación pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís, cédula jurídica número: 3-002-084690, con domicilio en Quepos, Paquita 150 metros al norte de la Escuela Pública, representada en este acto por la señora Luz María Flores Jiménez, cédula de identidad número 9-0054-0199, (Representante Legal), nos dirigimos a ustedes para solicitarles lo siguiente:

Constancia de manejo de desechos sólidos, en propiedad amparada al plano: P-1816721-2015, folio real No: 600156703A 000, propiedad de la Asociación.

Para cualquier consulta, nos ponemos a sus órdenes al teléfono número 2777 00 57, fax No: 2777 22 01, Mail: hogarquepos@yahoo.com

Sin más por el momento, se despide atentamente.”

Acuerdo No. 07: El Concejo acuerda: Remitir la solicitud de la Asociación pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís a la Administración Municipal para que proceda conforme a derecho corresponda. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 08: El Lic. Manuel Antonio Solano Ureña, cédula de identidad No.1-403-910, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“El suscrito Manuel Antonio Solano Ureña, casado, abogado, vecino de San José, cédula de identidad número 1-403-910, apoderado de Torre Gol Mediterráneo S.A. con respeto manifiesto:

Conforme lo solicitado en la sesión ordinaria No 468-2015, celebrada el 19 de mayo del 2015, en su artículo 1, Inciso 1.2 Procedo a emitir el compromiso de donación del terreno correspondiente a la servidumbre que accesa la finca del partido de Puntarenas folio real matrícula 206785-000, propiedad de Asociación pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís, la que se describe así: Es parte de la finca número 156703A-000 y se describe así: Servidumbre de paso citas 2015-122470-01-0002-001, tiene una longitud de 301.74 metros lineales, con un ancho de 10 metros, con un rumbo de norte a sur, la que es a favor de la primer finca en contra de la segunda.

Dicha donación es totalmente gratuita y con la intención de dejar un acceso fluido a la futura construcción del Hogar de Adultos Mayores de Quepos. Dicho plano descriptivo se está tramitando en el Catastro Nacional y se aportara posteriormente para su segregación.

Quepos, 03 junio del 2015.”

Acuerdo No. 08: El Concejo acuerda: Trasladar el oficio Lic. Manuel Antonio Solano Ureña a la Administración para que lo incluya en el expediente respectivo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 09: La Sra. Ana Saiz Mora, Administradora del Comité Auxiliar en Quepos de la Cruz Roja, presentan al Concejo Municipal el oficio ADM-6-9 No.007-2015, que dice:

“Por medio de la presente un gusto en saludarlos, la misiva tiene como fin de solicitarle nuevamente la autorización para realizar un Turno para los días del 14-15-16 al 21-22-23 de julio del presente año, donde habrán comidas, tiliches, bingos y artesanía. Esto con el fin de recaudar fondos para el Comité ya que se están pasando por situaciones económicas difíciles y además si es posible de realizaría en el Malecón o en otro lugar que ustedes nos puedan facilitar, pero que no sea en Paquita, ya que la actividad es muy pequeña y que la gente tenga facilidad de llegar a colaborar.

Apelando al espíritu de colaboración de parte de la Municipalidad y el apoyo de ustedes, se despide de ustedes.”

Acuerdo No. 09: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Denegar el permiso solicitado en el malecón de Quepos, y se insta a la Sra. Ana Saiz Mora, Administradora del Comité Auxiliar en Quepos de la Cruz Roja a presentar nuevamente la solicitud proponiendo otras localidades fuera del casco central de Quepos. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Oficio 10: El Sr. Adan Aguilar Cerdas, cédula de identidad No.6-0316-0474, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio les saludo y les solicito que me brinden su ayuda para poder donar mi propiedad ubicada en Portalón, finca 129576 a esta municipalidad como zona verde, pues es el requisito que me solicitan para poder acceder a un bono de vivienda nuevamente, ya que la vivienda que tenía (de bono también) fue destruida por inundación de Huracán Rita en el 2005.

Quedo atento a su respuesta para seguir con el trámite que corresponda.”

Acuerdo No. 10: **El Concejo Acuerda:** Previo a aceptar la donación, remitir el oficio del Sr. Adan Aguilar Cerdas a la Administración Municipal para que realice un estudio del caso e informe a este Concejo Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 11: La Sra. Bellanira Suárez Castro, en calidad de Administradora de La Curacao Quepos presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“En representación de la cadena de Curacao les extiendo un cordial saludo y a la vez desearles éxitos en todos sus proyectos para este año; el motivo de nuestra carta es por lo siguiente:

Como agradecimiento al pueblo de Quepos en este primer año de estar funcionado en este cantón y aprovechando que estamos en una fecha importante como es la del día del padre queremos realizar un concierto al aire libre para este 20 de junio completamente gratis , sabemos que este tipo de actividades no son comunes acá y que el pueblo de Quepos se merece esto por eso pensamos en realizar este evento y por tal motivo queremos solicitar nuevamente permiso para utilizar el parque o bien el lote que queda al frente del parque y poder organizar un ambiente agradable y de mucho provecho para las familias de Quepos, por lo cual recurrimos a ustedes que nos brinden su aprobación. Esta actividad está enfocada para toda la población de Quepos y lugares aledaños se está organizando en un horario de sábado a partir de la 3 pm en adelante.

Agradeciendo toda la ayuda que nos han brindado hasta el momento y esperando me puedan ayudar con este evento y que su acuerdo pueda quedar en firme.”

Acuerdo No. 11: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Suárez Castro, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales y solicitando que velen por el orden y mantenimiento de todo el lugar, incluyendo las zonas verdes. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

ARTÍCULO VII. INFORMES VARIOS

Informe 01. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal presenta el oficio DZMT-149-DI-2015 del Lic. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre:

“Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, en relación con el acuerdo citado, relacionado con el criterio solicitado para determinar si procede o no la renovación del permiso proyecto de conservación de las tortugas marinas en Playa Matapalo, muy respetuosamente se informa lo siguiente:

1) Se adjunta el oficio: DZMT-145-DI-2015, sobre la inspección en realizada en el sitio, donde se indica:

“Sirva el presente para informar sobre inspección de realizada al ser las 12 horas con 30 minutos del martes 26 de marzo del 2015 en Playa Matapalo, específicamente frente al mojón ING 215, coordenadas CRTM05 504078E - 1030588N, lugar donde se ubica el vivero de huevos de tortugas de la fundación ASVO. En el sitio se observa una especie de cercado de postes de bambú de 1.50m de alto, la figura cercada es un polígono de 6 lados, con las siguientes medidas: 13m x 10.60m x 14.50 x 9m x 29m x 19m (ver dibujo adjunto). Además se observa dentro del perímetro cercado, una rancha de madera abierta en los costados y techo de láminas de hierro, la misma con las siguientes medidas: 3m de ancho por 5m de largo, y una colocación de sacos rellenos de arena de 8m de ancho por 17m de largo. Todo lo antes indicado, se ubica en la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre. (Se adjuntan fotografías).”

2) Dada la importancia que presenta la conservación de las tortugas marinas, tanto a nivel nacional como internacional y el interés de preservar las especies que visitan nuestras costas para desovar, dado que el hombre de acuerdo a estudios técnicos y científicos ha provocado en las últimas décadas la disminución de las poblaciones dramáticamente de las tortugas marinas, siendo una de las causas el saqueo de los nidos por la demanda de los huevos de tortuga y la matanza de tortugas con fines de extraer su carne y que siendo precisamente la etapa de anidación la más crítica de todo su ciclo de vida, este Departamento recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar un permiso temporal para el vivero de tortugas marinas gestionado por ASVO, siempre y cuando presenten el permiso o aval por parte del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE).”

Se adjunta el oficio DZMT-145-DI-2015 (informe de inspección ASVO):

“Sirva el presente para informar sobre inspección de realizada al ser las 12 horas con 30 minutos del martes 26 de marzo del 2015 en Playa Matapalo, específicamente frente al mojón ING 215, coordenadas CRTM05 504078E - 1030588N, lugar donde se ubica el vivero de huevos de tortugas de la fundación ASVO. En el sitio se observa una especie de cercado de postes de bambú de 1.50m de alto, la figura cercada es un polígono de 6 lados, con las siguientes medidas: 13m x 10.60m x 14.50 x 9m x 29m x 19m (ver dibujo adjunto). Además se observa dentro del perímetro cercado, una rancha de madera abierta en los costados y techo de láminas de hierro, la misma con las siguientes medidas: 3m de ancho por 5m de largo, y una colocación de sacos rellenos de arena de 8m de ancho por 17m de largo. Todo lo antes indicado, se ubica en la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre. (Se adjuntan fotografías).”

Aporte Fotográfico

Área
delimitada
con sacos de



Rancho 3x5.



Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos las recomendaciones vertidas en el oficio DZMT-149-DI-2015 del Lic. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, **POR TANTO:** Aprobar el permiso temporal para el vivero de tortugas marinas gestionado por ASVO, siempre y cuando presenten el permiso o aval por parte del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE). Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 02. Dictamen de la Comisión Especial Conformada por los Cinco Regidores Propietarios: “Reunida la Comisión Especial Conformada por los Cinco Regidores Propietarios, al ser las 14:00hrs del lunes 08 de junio de 2015, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre, con la asistencia de los Sres. Osvaldo Zárate Monte, Jonathan Rodríguez Morales, Gerardo Madrigal Herrera, Juan Vicente Barboza Mena y Margarita Bejarano Ramírez, se recomienda a este honorable Concejo Municipal solicitarle a la Administración Municipal lo siguiente:

- Acuerdo No.02, Artículo Único Atención al Público, Tramitación Urgente, de la Sesión Extraordinaria No. 464-2015. Asunto: El Sr. Víctor Julio Camacho solicita realizar una modificación al Proyecto del Comité de Deportes en Barrio Bella Vista.
- Acuerdo No.02, Artículo Octavo, Mociones, de la Sesión Ordinaria No. 465-2015. Moción verbal del Regidor Gerardo Madrigal.
- Acuerdo No.03, Artículo Sexto, Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 472-2015. Propuesta de Proyecto de la ASOCIACION PRO MEJORAS Y DEPORTE DE BOCA VIEJA, ASOPROBOCAVIEJA.

Una vez revisada toda la documentación supracitada ésta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- En vista de que el contenido económico con que cuenta el Comité de Deportes y Recreación de Aguirre no cubre los costos de inversión para el Proyecto que se propuso para la plaza de Barrio Bella Vista, solicitamos se le traslade el proyecto a la Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal o a quien ostente dicho cargo para que coordine con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) el financiamiento del proyecto en mención.
- Instruir a la Administración Municipal para que gestione la conclusión de la obra del Proyecto Deportivo el Boquense, ubicado en Boca Vieja de Quepos, para realizarle las mejoras y concluir de una vez por todas este polideportivo, cuyo monto de inversión es de ¢7,407,138°°
- Instruir a la Administración para que realice las gestiones necesarias para la construcción de un play ground en los alrededores del Boquense, en el que tome en cuenta la población con discapacidad y se promueva la inclusión de estos niños, y de esta forma cumplir con la Ley 7600. El monto de la inversión es de ¢35,999,938.35.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos las recomendaciones vertidas en el Dictamen de la Comisión Especial Conformada por los Cinco Regidores Propietarios, y se le solicita a la Administración que realice un levantamiento topográfico de la zona y un estudio del camino que ahí se encuentra. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Informe 03. Dictamen de la Comisión Especial para Estudiar el informe de auditoría MA-AI-001-2015, “Informe sobre el seguimiento y constatación al estudio especial del Comité Deporte y Recreación de Aguirre, del informe del Auditor Ma-AI-001-05-2011 del 10 de mayo del 2011”:

“Reunida la Comisión Especial para Estudiar el informe de auditoría MA-AI-001-2015, “Informe sobre el seguimiento y constatación al estudio especial del Comité Deporte y Recreación de Aguirre, del informe del Auditor Ma-AI-001-05-2011 del 10 de mayo del 2011”, el día lunes 08 de junio de 2015, con la asistencia de los Sres. Jonathan Rodríguez Morales, Osvaldo Zárate Monge,

Gerardo Madrigal Herrera, José Briceño Salazar, Juan Barboza Mena, y Vilma Fallas Cruz, para su estudio y posterior recomendación lo siguiente:

Que mediante acuerdo No.01, del Artículo Único, **Presentación del Informe de Auditoría N°. MA-AI-001-2015**, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Ordinaria No.469-2015, celebrada el 21 de mayo de 2015 se remite a esta comisión el Informe supra citado para su estudio y posterior recomendación.

Una vez analizado el Informe de Auditoría N°. MA-AI-001-2015, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

- a) Acoger las recomendaciones vertidas en el Informe N°. MA-AI-001-2015 del Auditor Interno Municipal.
- b) Trasladar el informe N°. MA-AI-001-2015 y su documentación de respaldo a la Administración Municipal, para que proceda conforme a derecho.
- c) Mantener informado a este Órgano Colegiado sobre los avances que se tengan de las recomendaciones del Informe del Auditor Interno.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos las recomendaciones vertidas en el Dictamen de la Comisión Especial para Estudiar el informe de auditoría MA-AI-001-2015, “Informe sobre el seguimiento y constatación al estudio especial del Comité Deporte y Recreación de Aguirre, del informe del Auditor Ma-AI-001-05-2011 del 10 de mayo del 2011”, **POR TANTO: 3.1** Acoger las recomendaciones vertidas en el Informe N°. MA-AI-001-2015 del Auditor Interno Municipal.

3.2 Trasladar el informe N°. MA-AI-001-2015 y su documentación de respaldo a la Administración Municipal, para que proceda conforme a derecho.

3.3 Mantener informado a este Órgano Colegiado sobre los avances que se tengan de las recomendaciones del Informe del Auditor Interno.” Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 04. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal mediante el oficio 172-ALC1-2015 remite el oficio TSI 113-15 suscrito por la Licda. Ibsen Gutiérrez Carvajal, Trabajadora Social a.i. Municipal:

“El Departamento de Desarrollo Social, coordinada por la suscrita, en función de mis labores como Trabajadora Social, procedo a la devolución correspondiente de 03 expedientes de estudiantes que me fueron remitidos por la secretaria del Concejo Municipal para realizar estudios socioeconómicos.

61-15 Tiffany Angelina Valverde Salas

62-15 Keilor Fabián Ramírez Morales

Nota: el estudiante Nathan Mauricio actualmente está viviendo en Guápiles, se le citó a la madre tres veces a la oficina del Departamento de Desarrollo Social y no se presentó, se le realizó visita domiciliar el 28 de mayo y no se encontraba en la casa.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Trasladar el oficio TSI 113-2015 suscrito por la Licda. Ibsen Gutiérrez Carvajal, así como todos sus expedientes y documentación de respaldo a la Comisión Municipal de Becas, para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 05. Dictamen de la Comisión Municipal de Becas:

“Reunida la Comisión de becas en el Edificio Municipal con la presencia de Vilma Fallas Cruz, Grettel León Jiménez, y Matilde Pérez.

Le solicitan al honorable concejo aprobar el siguiente punto:

Aprobar el beneficio de la beca a los siguientes estudiantes a partir del mes de febrero:

Pobreza

- Garita Salas Astrid Julieth
- Zúñiga Carranza Joselyn Fernanda
- Dereck Mauricio Brenes Chavez

Pobreza Extrema

- Britanie Mariana Chacón
- Karla Yuliana Araya
- Lindsay Pamela Espinoza Azofeifa
- Arroyo Orozco Adrián Alberto
- Zúñiga Obando Gerald Gavid
- Fonseca Torres Estaban Isac.”

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión de Becas. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Informe 06. Dictamen de la Comisión Municipal de Becas:

“Reunida la Comisión de becas en el Edificio Municipal con la presencia de Vilma Fallas Cruz, Grettel León Jiménez, y Matilde Pérez.

Le solicitan al honorable concejo aprobar el siguiente punto:

Suspender el beneficio de la beca al estudiante Dairon Fabián Guadamus Pérez y remitir el expediente a estudio nuevamente, ya que el estudiante se encuentra viviendo con su padre y abuela.”

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión de Becas. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Informe 07. Dictamen de la Comisión Municipal de Becas:

“Reunida la Comisión de becas en el Edificio Municipal con la presencia de Vilma Fallas Cruz, Grettel León Jiménez, y Matilde Pérez.

Le solicitan al honorable concejo aprobar el siguiente punto:

Aprobar el beneficio de la beca a partir de febrero al estudiante Kermyth Quirós Azofeifa, dicho estudiante tiene problemas de aprendizaje, este estudiante fue beneficiario en el 2013 y reprobó. Actualmente el estudiante aprobó el curso lectivo pasado y aportó documentación del déficit atencional.”

Acuerdo No. 07: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión de Becas. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Informe 08. Informe ALCM-049-2015 del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal:

“Me refiero al acuerdo No. 03 del artículo séptimo, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 470-2015 del 26 de mayo de 2015, enmendado por acuerdo No. 01 del artículo tercero de la sesión ordinaria No. 472-2015 del 02 de junio de 2015, mediante el cual se traslada al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio PMA-291-2015 del Lic. Geovanny Mata Sánchez.

En el referido oficio PMA-291-2015 la Proveeduría Municipal remite al Concejo el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Sevín Limitada, cédula jurídica No., 3-102-067171, contra el acto de adjudicación del proceso de Licitación Abreviada 2015LA-000002-01, que tiene por objeto la contratación para los servicios profesionales de seguridad privada para el plantel de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Como antecedente se tiene que dicha adjudicación fue otorgada por el Concejo Municipal mediante el acuerdo No. 07, artículo séptimo, de la sesión ordinaria No. 446-2015.

Sobre el particular cabe indicar que al tenor de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de Contratación Administrativa, procede admitir el recurso y otorgar un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, a la empresa adjudicataria, para que, por escrito, exponga sus alegatos a este Concejo; asimismo, procede otorgar plazo hasta la próxima Sesión Ordinaria, para que la Administración brinde al Concejo un informe sobre los alcances del recurso.”

Acuerdo No. 08: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos las recomendaciones vertidas en el informe ALCM-049-2015 del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal, **POR TANTO:** 8.1 Admitir el recurso y se le otorga un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, a la empresa adjudicataria, para que, por escrito, exponga sus alegatos a este Concejo Municipal.

8.2 Comisionar al Departamento de Proveeduría Municipal para que remita copia del recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Sevín Limitada, cédula jurídica No. 3-102-067171, contra el acto de adjudicación del proceso de Licitación Abreviada 2015LA-000002-01 a la empresa adjudicataria.

8.3 Otorgar plazo hasta la próxima Sesión Ordinaria, para que la Administración a través del departamento de Proveeduría brinde al Concejo un informe sobre los alcances del recurso. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Informe 09. Informe ALCM-050-2015 del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal:

“Me refiero al acuerdo No. 04 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 470-2015 del 25 de mayo de 2015, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional Para el Monitoreo de Picudo del Cocotero en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Aguirre, entre el Servicio Fitosanitario del Estado y la Municipalidad de Aguirre.

De la lectura del documento de convenio se extrae lo siguiente: a) El objeto es el control de la plaga denominada Picudo de la Palma mediante el establecimiento de un trapeo en la zona marítimo terrestre de Playa Rey, Playa Matapalo, Playa Linda y Manuel Antonio; b) Se establece un número de trampas de doce que puede variar según las circunstancias que se presenten, que recibirán un seguimiento cada quince días, donde se realiza cambio de melaza y el conteo de las capturas por trampa, y cada tres meses el cambio de feromona; c) Establece como aporte de la

Municipalidad la asignación de dos funcionarios con un vehículo doble tracción, que realizarán el monitoreo de las trampas en coordinación de las empresas del sector y el registro de las capturas; además, la Municipalidad deberá notificar cada tres meses las posibles anomalías que se generen durante los monitoreo. Por su parte el MAG, a través del Servicio Fitosanitario del Estado brindará capacitación, realizará inspecciones, ejecutará las correcciones que procedan, brindará a la Municipalidad melaza y recipientes para el mantenimiento de las trampas, el combustible del vehículo asignado por hasta 300.000 colones anuales; d) Dispone que cualquier incumplimiento autoriza a la otra parte para dar por terminado el convenio; e) plantea una vigencia de dos años, que podrá prorrogarse en forma expresa o tácita; e) dispone que el convenio podrá ser modificado por acuerdo de partes.

Conforme con la doctrina del artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, y el numeral 130 de su Reglamento, y según lo ha reafirmado ampliamente la jurisprudencia administrativa vinculante de la Contraloría General de la República, los convenios de cooperación interinstitucional o convenios interadministrativos fundamentados en la excepción del numeral 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, solo pueden celebrarse entidades de derecho público o instituciones del Estado.

Asimismo deben cumplir con los siguientes presupuestos esenciales:

- a) Que se observe el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas contraprestaciones, como garantía de un reparto equitativo, justo y proporcionado de las obligaciones y los recursos públicos, y un beneficio mutuo y recíproco.
- b) Que la actividad desplegada por cada entidad pública se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias legales.
- c) Que se fundamente en objetivos comunes y proyectos conjuntos, acordes y compatibles con los fines y objetivos legales para los cuales han sido creadas ambas entidades pactantes.

Sobre el particular, la Contraloría General de la República, mediante su jurisprudencia administrativa vinculante en el ámbito de su competencia, ha indicado:

“... No obstante, para orientar en mejor forma ese tipo de contrataciones, nos permitimos dar las siguientes pautas: 1) Ambos sujetos de la contratación deben contratar en el marco de sus respectivas competencias, motivo por el cual no es admisible que una entidad pública, sujeta al principio de legalidad, aparezca obligándose a prestaciones que escapan de su ámbito competencial. 2) El equilibrio de que habla la ley está referido a que una sola parte no cargue con la totalidad o la mayoría de los recursos que sean requeridos para cumplir el objeto del contrato. La razonabilidad, como criterio no sólo de oportunidad sino de legalidad (artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública), obliga a que el reparto de obligaciones y derechos diseñado en el respectivo contrato aparezca como una relación proporcionada y justa, y como un medio para que cada ente realice los cometidos que legalmente hayan sido establecidos. 3) Finalmente, si cada entidad se obliga a dar prestaciones que impliquen erogación de recursos, estos deben estar debidamente presupuestados y disponibles, para hacer frente a la obligación que se asume en el contrato.” (Oficio N° 11334 de 17 de setiembre de 1997, DCGA-1210-97). (El remarcado no es del original).

Siendo así, la Ley de Contratación Administrativa, en su artículo 2, inciso c), en concordancia con el artículo 78 del Reglamento General de Contratación Administrativa, faculta expresamente la actividad contractual entre entes de derecho público que administran fondos públicos, observando los límites que imponen sus competencias, la razonabilidad y el equilibrio de contraprestaciones.

En síntesis, la viabilidad legal de la confección del convenio interinstitucional está condicionada a que dicha contratación signifique una real ventaja económica para los fines legales de modernización y eficacia de las funciones de la Municipalidad, lo cual debe obligatoriamente demostrarse cumpliendo con los presupuestos esenciales de razonabilidad, como criterio no sólo de oportunidad sino de legalidad (artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública), que obliga a que el reparto de obligaciones y derechos diseñado en el respectivo contrato aparezca como una relación proporcionada y justa, y como un medio para que cada ente realice los cometidos que legalmente hayan sido establecidos..

Así las cosas, corresponde al Concejo, en concurso con la Alcaldía, verificar el cumplimiento de los anteriores elementos en el proyecto de convenio que nos ocupa, siendo que, en caso positivo, su aprobación quedará sujeta a los criterios de conveniencia y oportunidad que estime el órgano colegiado.”

Acuerdo No. 09: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos las recomendaciones vertidas en el informe ALCM-050-2015 del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal, **POR TANTO:** Considerando que la Municipalidad es la administradora de la Zona Marítimo Terrestre y resulta ser la zona pública dónde hay mayores focos de la plaga denominada Picudo de la Palma y existe un peligro de propagación, se **AUTORIZA** a la Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal o quién ostente dicho cargo a firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional Para el Monitoreo de Picudo del Cocotero en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Aguirre, entre el Servicio Fitosanitario del Estado y la Municipalidad de Aguirre, con las siguientes modificaciones:

- a) Corregir el nombre y que se consigne Aguirre en vez de Parrita.
- b) Modificar la forma en que se puede prorrogar el convenio, no debe hacerse de forma tácita sino previo a un análisis y con autorización del Concejo.

Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 10. Informe de labores del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal de Concejo Municipal correspondiente al mes de mayo 2015:

1. “Asistencia a sesiones:
 - a. Del 05 de mayo 2015
 - b. Del 12 de mayo 2015
 - c. Del 19 de mayo 2015
 - d. Del 26 de mayo 2015
2. Dictamen ALCM-038-2015. Informe sobre el acuerdo No. 16 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 459-2015 del 14 de abril de 2015, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio de la señora Noemy Gutiérrez Medina de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado “Modificación de los artículos 5 y 6 inciso j) y adición de un transitorio a la Ley No. 8114, Ley de simplificación y eficiencia tributarias”, tramitado en el expediente No. 19.140.
3. Dictamen ALCM-039-2015. Informe sobre el acuerdo No. 08 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 460-2015 del 21 de abril de 2015, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio de la señora Ana Julia Araya A., de la Comisión Permanente Especial de la Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el texto sustitutivo del proyecto de ley

- denominado “Ley para erradicar el consumo de alcohol en los conductores de vehículos automotores”, tramitado en el expediente No. 19.270.
4. Dictamen ALCM-040-2015. Informe sobre el acuerdo No. 10 del artículo sexto tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 460-2015 del 21 de abril de 2015, mediante el cual se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el escrito presentado por el señor Enrique Cortez Fajardo, cédula de identidad No. 6-113-239.
 5. Dictamen ALCM-041-2015. Informe sobre el acuerdo No. 09 del artículo sétimo, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 459-2015 del 14 de abril de 2015, mediante el cual se remite al suscrito el informe DZMT-109-DI-2015 suscrito por el Lic. Víctor Hugo Acuña Zúñiga en calidad de Coordinador del Departamento de Zona Marítima Terrestre.
 6. Dictamen ALCM-042-2015. Informe sobre el acuerdo No. 03 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 463-2015 del 28 de abril de 2015, mediante el cual se remite al suscrito el oficio CTPQ-0393-2015 de la señora Nuria Chaves Vega en calidad de Directora del Colegio Técnico Profesional de Quesos.
 7. Dictamen ALCM-043-2015. Informe sobre el acuerdo No. 13 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 463-2015 del 28 de abril de 2015, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-DSDI-OFI-101-14-15 del señor Marco William Quesada Bermúdez, Director de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado “Ley de fortalecimiento de la gestión de cobro de la Caja Costarricense de Seguro Social”, tramitado en el expediente No. 18.329.
 8. Dictamen ALCM-044-2015. Informe sobre el acuerdo No. 13 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 463-2015 del 28 de abril de 2015, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-DSDI-OFI-101-14-15 del señor Luis Alberto Vásquez Campos, Primer Secretario de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el texto final del proyecto de ley denominado “Ley de Creación del Consejo Nacional de Discapacidad (originalmente denominado) reforma Integral a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, No. 5347 del 03 de setiembre de 1973 y sus Reformas”, tramitado en el expediente No. 18.547.
 9. Dictamen ALCM-045-2015. Informe sobre el acuerdo No. 14 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 463-2015 del 28 de abril de 2015, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AMB-145-2015 de la señora Hannia M. Durán de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el texto del proyecto de ley denominado “Ley de Protección del Bienestar de los Habitantes de la Zona Marítima Terrestre (ZMT) y de Garantías Ambientales sobre el Patrimonio Natural del Estado”, tramitado en el expediente No. 19.444.
 10. Dictamen ALCM-046-2015. Informe sobre el acuerdo No. 15 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 463-2015 del 28 de abril de 2015, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AMB-160-2015 de la señora Hannia M. Durán de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en el que somete a consulta municipal el texto del proyecto de ley denominado “Ley para la restricción de la liberación al ambiente de organismos vivos modificados”, tramitado en el expediente No. 19.477.
 11. Dictamen ALCM-047-2015. Informe sobre el acuerdo No. 07 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 465-2015 del 05 de mayo de 2015, mediante el cual se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el escrito y documentación anexa presentados por el señor Elvin Condega Díaz, cédula de identidad No. 8-102-157.

12. Dictamen ALCM-048-2015. Informe sobre el acuerdo No. 08 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 465-2015 del 05 de mayo de 2015, mediante el cual se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el escrito, y documentación anexa, suscrito por el señor Elvin Condega Díaz, cédula de identidad No. 8-102-157.
13. Elaboración de escrito de conclusiones dentro del proceso de apelación tramitado en el Tribunal Contencioso Administrativo, expediente 15-000529-1027-CA, de Lisbeth Vega Barquero contra la Municipalidad de Aguirre, según resolución de las 14:30 horas del 14 de mayo de 2015.
14. Elaboración de escrito de conclusiones dentro del proceso de apelación tramitado en el Tribunal Contencioso Administrativo, expediente 14-010537-1027-CA, de Remigio Saborío Underwood contra la Municipalidad de Aguirre, según resolución de las 11:46 horas del 12 de mayo de 2015.”

Acuerdo No. 10: El Concejo Acuerda: Aprobar el informe de labores del Lic. Randall Marín Orozco, asimismo se autoriza la erogación del pago respectivo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ARTÍCULO VIII. MOCIONES

Iniciativa 01. Iniciativa presentada por la Sra. Regidora Suplente, Mildre Aravena Zúñiga, acogida por el Sr. Regidor Propietario Osvaldo Zárate Monge:

“En vista de: que en Sesión Ordinaria de la COMAD el día 18 de febrero de 2015, la Trabajadora Social de la Municipalidad informó del incremento en el costo del curso de braille, el cual pasaba de ¢80,000° a ¢90,000°°.

Moción para: que se realicen los ajustes necesarios para la cancelación del curso por el monto de ¢90,000°° por cada uno de los participantes.”

Acuerdo No. 01: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por la Sra. Regidora Suplente, Mildre Aravena Zúñiga. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

INFORMES DE SÍNDICOS:

No hay.

ASUNTOS VARIOS:

No hay.

ARTÍCULO IX. CIERRE DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuatrocientos setenta y cuatro - dos mil quince, del martes nueve de junio de dos mil quince, al ser las diecinueve horas con veinte minutos.

José Eliécer Castro Castro
Secretario Municipal a.i.

Oswaldo Zárate Monge
Presidente Municipal

Isabel León Mora
Alcaldesa a.i. Municipal